

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 1985

Núm. 193

DEPOSITO LEGAL LE- 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de afirmado del C. V. de Barjas a Peñacaira (con ramal a Corrales) y Quintela, primera y segunda fase, por importe de 42.062.446 pesetas.

Clasificación empresarial requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, categoría b.

Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 22 de agosto de 1985.—El Presidente, José López Robles.

5871 Núm. 4730.—1.118 ptas.

Expte.: 2.017 CL R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el núm. 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio Esa número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. "Arganza-Quilós" y 758 metros de recorrido a través de terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Cabellos en su anejo de Quilós cruzando caminos, fincas y línea eléctrica de baja tensión, finalizando en un

centro de transformación tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15/20 KV/380 220 V., que se instalará en Quilós (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de agosto de 1985.—José Luis Calvo de Celis.

5853 Núm. 4715.—3.311 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valdevimbre

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que luego se dirán, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

—Primer expediente de modificación de créditos al presupuesto único de 1985.

—Proyectos de "División y actua-

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

lización del proyecto de red de distribución y alumbrado público de Valdevimbre, 1.ª y 2.ª fases, redactados por el Perito Industrial don Angel Gómez Lozano y cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascienden a 3.630.500 pesetas y 2.892.262 pesetas respectivamente.

—Proyecto de "Red de distribución y alumbrado público en Villibañe", redactado por el Perito Industrial don Angel Gómez Lozano, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.100.000 pesetas.

Expedientes de aplicación de contribuciones especiales para las siguientes obras:

—Encintado de aceras en Valdevimbre, Palacios, Villagallegos y Villibañe.

—Proyecto de Red de Distribución y Alumbrado Público de Valdevimbre, 2.ª fase.

Valdevimbre, 10 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5862 Núm. 4727.—1505 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1985, otorgó su aprobación al padrón general de tasas y arbitrios municipales, correspondiente al presente ejercicio de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes que figuran en el mismo, y a los efectos de que, durante el plazo de quince días hábiles, sean presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas, siempre con base fundada.

Santa María de Ordás, a 17 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 1985, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, por razón de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Santibáñez de Ordás, 1.ª fase", con el objeto de su financiación parcial y en base a los siguientes criterios:

1.º.—*Base imponible*: estará constituida por el coste de las obras, siendo, en principio, fijado como tal el presupuesto de ejecución por contrata que establece el proyecto de las obras (6.000.000 pesetas), más los honorarios satisfechos al técnico redactor del mismo (201.455 pesetas), sumando ambos conceptos 6.201.455 pesetas.

2.º.—*Tipo impositivo*: se señala el mismo en el 7,56 por ciento.

3.º.—*Módulos de reparto*: los me-

tros lineales de las fachadas y solares que den a las calles en que se llevarán a cabo las obras.

4.º.—Si el coste de las obras efectivo y final, fuere mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

Lo que se hace público, en conformidad con lo que dispone el artículo 111 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985, a los efectos de que, durante el plazo de treinta días hábiles, sean presentadas las reclamaciones y alegaciones que se estimen por convenientes, contra el mencionado acuerdo de imposición, el cual, si las mismas no se produjeren, se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar otro nuevo.

Santa María de Ordás, a 17 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5863 Núm. 4718.—2.838 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1985, ha acordado solicitar al Banco Español de Crédito —sucursal de Valencia de Don Juan—, aval bancario, con la finalidad de garantizar la aportación municipal a las obras de edificio para Casa Consistorial en Villamandos, incluidas en el Plan de Construcción y Mejora de Casas Consistoriales de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe: 2.852.344 pesetas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Gastos de intervención: tres por mil sobre el nominal.

Garantías a aportar: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, e ingresos que corresponden por impuestos indirectos.

El expediente de su razón se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

El precedente acuerdo ha sido adoptado con el quórum establecido en el artículo 47-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Villamandos, a 13 de agosto de 1985.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

5840 Núm. 4711.—1.892 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de julio de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales, de exigencia obligatoria, para la ejecución de la obra de "Pavimentación calles en Vegas del Condado, 2.ª fase", cuyo resumen es el siguiente:

—Presupuesto según proyecto desglosado y actualización de precios: 6.896.362 pesetas.

—Adjudicación de la obra a favor de don José Avellaneda Serrano en 5.850.000 pesetas.

—Subvención Diputación, 50 %: 2.925.000 pesetas.

—Aportación Ayuntamiento, 20 %: 585.000 pesetas.

—Sujetos afectados: 2.340.000 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de edificios y solares que linden o colinden con la obra de pavimentación de cada una de las calles, siendo el precio de éstas:

Calle La Puente: 439.216 pesetas y 229,35 metros.

Calle La Botica: 936.496 pesetas y 299,65 metros.

Calle Cantarranas: 964.288 pesetas y 839,35 metros.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamaciones en el periodo hábil, se entenderá sin más elevado a definitivo el presente acuerdo.

Vegas del Condado, a 13 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Confecionado el padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio de 1985, y que comprende: Servicio de alcantarillado, canalones y desagües, entrada de vehículos, remolques, carros y tenencia de perros, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 12 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5859 Núm. 4725.—2.494 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado inicialmente en sesión del día 14 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para 1985, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjese reclamación alguna.

Villamoratiel de las Matas, a 19 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5864 Núm. 4722.—473 ptas.

Conceder una gratificación de 4.116 ptas. a D. Pedro Santamarta Recio y D. Máximo López González, peones camineros, que absorberá la de 837 ptas. que reciben en la actualidad, y dejar pendiente hasta que se elabore la aplantilla orgánica de esta Diputación la clasificación de los solicitantes como conductores.

Prestar aprobación a las actuaciones del Tribunal constituido para la provisión de once puestos de Oficiales de Recaudación en régimen de contratación laboral y autorizar la contratación de las personas relacionadas.

Dejar pendiente de aprobación el proyecto de Programa de Actividades Culturales para el año 1985, hasta que el mismo se conozca por la Comisión de Cultura y Relaciones con la Universidad.

Aprobar el expediente de actualización del plan de adecuación y reforma del Hospital General y que se estudie la posible creación de un complemento personal transitorio y absorbible en compensación a la disminución de retribuciones entre el sistema retributivo que ahora se propone y el que venía aplicándose hasta el momento presente.

Crear una nueva Brigada de Obras en la ciudad de Ponferrada, creando once puestos de trabajo en la plantilla laboral con la categoría de Peones, amortizar plazas en la plantilla de funcionarios, vacantes actualmente y crearlas en la plantilla laboral.

Autorizar a D. Enrique Bueno Miralles para vender apartamento en el Puerto San Isidro, sin hacer uso del derecho de tanteo establecido a favor de la Diputación.

Aprobar el programa de actividades de la Juventud, Deportes y Turismo y las normas reguladoras de las subvenciones a conceder por la Diputación así como a los modelos de documentos que han de aportar los solicitantes de tales subvenciones.

Convocar concurso público para adquirir suministros para la instalación, montaje y prueba de dos telesillas en la zona Riopinos-Cebolledo, uno en cada vertiente y aprobar el pliego de condiciones que regirá dicho concurso, exponiéndose al público.

Convocar concurso para la adquisición e instalación de línea eléctrica subterránea de M.T. y C.T. en Riopinos, en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, aprobar el pliego de condiciones que regirá dicho concurso y que éste se exponga al público durante el plazo y forma establecida.

Acometer la instalación de servicio telefónico en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro y contratar con la C.T.N.E. de forma

DIA 30 DE ABRIL DE 1985 (Continuación)

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo contra acuerdo de recepción obras de "Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales en Val de San Lorenzo".

Solicitar de la Junta de Castilla y León ayuda económica para financiar obras de infraestructura hidráulica y construcción o reforma de Casas Consistoriales, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios y en los de Comarcas de A. E. de 1985.

Contratar la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Silván" con la misma empresa que ejecute las de alcantarillado de dicha localidad.

Aprobar el reajuste del Plan de Electrificación de Núcleos enclavados en Comarcas de Acción Especial de 1984 y habilitar la cantidad de 1.412.798 ptas., para completar la financiación de dicho Plan.

Conceder diversos anticipos reintegrables solicitados por distintos Ayuntamientos y en las condiciones establecidas como tipo.

Financiar con 2.030.244 ptas., la construcción de un paso a nivel en Azadinos, habilitándose el crédito correspondiente en el vigente Presupuesto, a abonar a RENFE, contra certificación de obra ejecutada, en los porcentajes correspondientes.

Conceder al Ayuntamiento de Hospital de Orbigo una subvención de 1.391.720 ptas., para adquisición de un edificio que afecta al C. V. en Puente de Orbigo, como importe de los metros a ocupar por la carretera, abonándose mediante presentación de escritura pública y previa habilitación del crédito necesario.

Adjudicar definitivamente a las empresas Pérez Puga y Fimesa el suministro de dos autobombas para el Servicio Provincial de Incendios, por importe de 6.775.000 y 6.962.500 ptas., respectivamente, y requerir de las citadas empresas para que constituyan la fianza definitiva correspondiente.

Ejecutar las obras de "Acondicionamiento del C. V. de Congosto a Santa Marina del Sil", por importe de 11.000.000 de pesetas, a realizar por las Brigadas de Peones Camineros.

Aprobar el proyecto de las obras de "Construcción de muros de sostenimiento en el C. V. de Sobrado-Cabeza de Campo", por importe de 6.185.117 ptas., así como los pliegos de condiciones técnico-administrativas, adjudicando la obra por concierto directo, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa local.

Aprobar definitivamente el programa de Inversión en la Red Pro-

vincial de Caminos para 1985, en el capítulo dedicado a núcleos inco-
municados y las determinaciones correspondientes a la redacción de
proyectos.

Convocar concurso para contratar los trabajos de redacción del Plan
Rector Cartográfico para la Provincia de León, por un presupuesto de
contrata de 4.450.000 ptas. y aprobar el pliego de condiciones econó-
mico-administrativas que deberán regir el concurso.

Prestar conformidad a los proyectos de delimitación de Suelo Ur-
bano de Bercianos del Real Camino, Gordaliza del Pino y Campo de
Villavidel, e informar favorablemente los mismos, con la salvedad rela-
tiva a la regulación del Suelo Urbanizable en las Delimitaciones de
Bercianos del Real Camino y Gordaliza del Pino, que emitió la Comi-
sión Técnica.

Conceder al Ayuntamiento de Alija del Infantado, por una sola vez,
una ayuda económica de 250.000 ptas. para la redacción de los trabajos
urbanísticos de ampliación de la delimitación del casco urbano de Alija
del Infantado y Nora del Río.

Conceder al Ayuntamiento de León la cantidad de 1.500.000 pe-
setas, para la III Feria-Exposición Agroganadera León-85.

Conceder al Ayuntamiento de Crémenes, la cantidad de 150.000
pesetas, importe de los premios a otorgar en la VII Exposición de Vacuno
de Pardo Alpina y Caballar.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de
Santa María del Monte de Cea, Vega de Yeres, Valle de las Casas,
Santibáñez del Bernesga y Luyego.

Adjudicar definitivamente a Hijos de Laurentino Santos, Muebles
Emporio, Astiárraga, García Rodríguez Hnos. y Muebles Carro, la ad-
quisición de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro Nues-
tra Señora del Valle, debiendo contratarse de forma directa aquellas
partidas que han quedado desiertas.

Adjudicar definitivamente a "Hijos de Laurentino Santos" el sumi-
nistro de mobiliario para la Residencia de Internos del Colegio Santa
María Madre de la Iglesia de Astorga, por 4.045.640 ptas.

Designar al actual Presidente, D. Alberto Pérez Ruiz, como repre-
sentante de la Corporación para la firma y formalización de las subven-
ciones concedidas por el Banco Hipotecario de España y que para el
movimiento de fondos en la cuenta corriente de dicho Banco en Valla-
dolid, se actúe con las firmas conjuntas del Sr. Presidente, Sr. Interven-
tor y Sr. Depositario.

Desestimar totalmente los recursos sustanciados por los Ayunta-

mientos de Hospital de Orbigo, Noceda, Ponferrada y La Robla, contra
distribución del Remanente del canon energético.

Estimar en parte, por las razones que se exponen, los recursos pre-
sentados por el Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña y el que con-
juntamente formulan los Ayuntamientos de Crémenes, Acevedo, Maraña
y Burón, contra distribución del Remanente del canon energético.

Estimar en todas sus partes y por las razones que se indican, los
recursos presentados por los Ayuntamientos de Puente de Domingo Fló-
rez, Sobrado y Riaño, contra la distribución del Remanente del canon
energético.

Rectificar en menos de 1.237.857 ptas., para el Ayuntamiento de
Sabero en relación con la cantidad que en su día le fue notificada por
la distribución del remanente del canon de energía eléctrica de 1984
y que tal cantidad se le asigne al Ayuntamiento de La Ercina por el
concepto de producción de carbón.

Aceptar las propuestas de aplicación formuladas por los Ayunta-
mientos que se relacionan; interesar de los Ayuntamientos que se indi-
can que formulen propuesta específica de obras a financiar con cargo
a las cantidades del remanente del canon de energía eléctrica de 1984
o corrijan la ya remitida; dejar pendiente del trámite de audiencia la
adopción de acuerdos relativos a las aplicaciones a los Ayuntamientos
de Carucedo, Valderrueda y la correspondiente a Boca de Huérgano
hasta que formalice éste la propuesta de obras a financiar remitida en
su día, y recabar de los Ayuntamientos restantes la remisión de certi-
ficaciones de acuerdo corporativo especificando la aplicación de sus res-
pectivas asignaciones en el remanente del canon de 1984.

Aprobar la distribución del remanente del canon energético para
1985 y los remanentes no invertidos de 1984.

Reconocer los servicios prestados a la Administración Pública por
D. Feliciano Castaño Castaño y D. Javier del Cueto Morán, como Car-
tero Rural en Morla de la Valdería y Auxiliar de Administración Gene-
ral en la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, respectivamente.

Considerar a D. Félix Ortega Pérez en situación de supernume-
rario y confirmar a D. Esteban Tomás Arias Suárez en situación de
excedencia voluntaria.

Declarar jubilado forzoso por edad a D. Serviljo Arias Arias.

No conceder la gratificación solicitada por mayor responsabilidad
a D. Laurentino Martínez Viñuela como conductor del Parque Móvil,
ni el cambio de coeficiente solicitado, en cuanto a los gastos de loco-
moción o desplazamiento con vehículo propio, serán compensados previa
justificación de los mismos.